

En Jaén, a 28 de octubre de 2021

Acuerdo para festivos y compensación de los mismos

El objetivo de dicho acuerdo es que los trabajadores del Servicio de Salud Responde, puedan elegir en su mayoría los festivos que quieren trabajar, así como evitar la desigualdad entre los compañeros que puedan verse afectados al tener una la posibilidad de trabajar muchos más festivos que otros.

1. Antes de la segunda semana de octubre estará publicado el listado de los festivos del próximo año. (*1)

2. El trabajador podrá elegir que festivos quiere trabajar y en que franja (mañana/tarde/noche), no el turno.

En la primera quincena de noviembre, la empresa comunicará que festivo se le ha concedido al trabajador, así como si se le ha sido denegado por existir más solicitudes que planificados.

4. En caso de que exista más solicitudes que planificados, se realizará un sorteo.

5. En caso de que haya menos solicitudes que planificados, la empresa podrá asignar los turnos a cualquier trabajador, que lo verá en el cuadrante en la primera semana de diciembre.

6. En caso que una vez realizado el correspondiente sorteo, cambiara la previsión, se le ofrecerá la posibilidad de trabajar dicho festivo a los trabajadores que lo hubieran solicitado y se hubiesen quedado fuera del sorteo.

7. En la tirada del cuadrante, los turnos de los festivos restantes se harán en la medida de lo posible rotatorios, no pudiendo existir una gran desigualdad entre compañeros que se le han planificado dichos festivos.

8. Los trabajadores que soliciten las compensaciones pendientes de festivos ya trabajados antes del día 10 del mes anterior, la empresa planificará y compensará los días solicitados, salvo una excepción: que se produzcan un número muy elevado de peticiones coincidentes en para el mismo día. En ese caso se concederá el cupo disponible por orden de solicitud.

En caso de hacerlo con posterioridad estará sujeto a la disponibilidad que indique la empresa.

En todo caso la empresa deberá informar al trabajador de la aceptación o denegación en un plazo no superior a 72 horas desde la solicitud.

Nota aclaratoria: Especificar que cuando se hace referencia al día 10 del mes anterior no necesariamente se puede solicitar por meses, sino que podéis solicitar meses posteriores. Por ejemplo: Solicito el 10/10 compensaciones para el 20 y 21 de noviembre, 24/12.

***1:** De forma excepcional y por la premura de la firma de este acuerdo, se estable la primera quincena de noviembre para la publicación de festivos y elección de los mismo por los trabajadores, pasando a la segunda quincena de noviembre la comunicación de la empresa a los trabajadores.

Fdo.:

Fdo.:

PRESIDENTE COMITÉ DE EMPRESA

DIRECCION DE PROYECTO ILUNION CC